INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2022 – RNEC
MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 1082 DE 2015

NORMATIVIDAD

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 94 consagra las reglas para efectuar una contratación de mínima cuantía. A su vez el artículo mencionado refiere que la contratación de mínima cuantía no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para el caso concreto la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía de acuerdo con las siguientes reglas conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 (de la mínima cuantía) específicamente el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad - Resolución No. 5253 de 2016.

1. OBJETO

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL, CONTROL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES PARA LA REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL."

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

Se hace necesaria la contratación de los servicios de fumigación contra toda clase de insectos, desinfección ambiental, control de roedores, en las diferentes sedes de la Registraduría Distrital (21 Registradurías Auxiliares, Oficina del Archivo Alfabético, Bodega Carrera 31, Bodega Calle 6, Edificio Córdoba y los pisos 12, 14 y 15 de la Sede Administrativa ubicada en el Edificio Bancol), así como el lavado de los tanques de reserva de las Registradurías Auxiliares de Usaquén, Engativá Centro, Teusaquillo y Casa de los Mártires.

El total de área construida de los inmuebles que requieren del servicio de fumigación es de diez mil novecientos cuarenta y un (**10.941**) metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma:

ITEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	AREAS (Mts. 2)
1	REG. AUXILIAR ÚSAQUEN	Calle 123 No. 7 A - 37/39	278
2	REG. AUXILIAR CHAPINERO	Calle 70 No. 12 - 08	382
3	REG. AUXILIAR DE SANTAFÉ	Calle 23 No. 6 - 07 - Int. 4 y 6, Locales 10 y 11	141
4	REG. AUXILIAR SAN CRISTÓBAL	Carrera 10 No. 22 - 40 Sur	326
5	REG. AUXILIAR DE USME	Carrera 14 BIS B No. 72 - 76 Sur	215
6	REG. AUXILIAR TUNJUELITO	Diagonal 51 Sur No. 18 - 63	229
7	REG. AUXILIAR BOSA	Transversal 78 J No. 69 C 21 / Bosa Piamonte	312
8	REG. AUXILIAR KENNEDY CENTRAL	Carrera 78 H No. 40 - 04 Sur	745
9	REG. AUXILIAR KENNEDY AMÉRICAS	Avenida de las Américas No. 73 C 35	420
10	REG. AUXILIAR FONTIBÓN	Carrera 103 A No. 23 - 84	398
12	REG. AUXILIAR ENGATIVÁ CENTRO	Calle 63 L No. 121 A 04	350
13	REG. AUXILIAR SUBA NIZA	Carrera 52 No. 127 A - 34	330
14	REG. AUXILIAR SUBA TIBABUYES	Carrera 104 No. 137 B - 13/ Locales 1 y 2	250
15	REG. AUXILIAR BARRIOS UNIDOS	Avenida 68 No. 75 A 50 - Centro Comercial Metrópolis - Local 274	140
16	REG. AUXILIAR TEUSAQUILLO	Avenida Carrera 28 No. 35 - 24	500
17	CASA DE LOS MÁRTIRES	Calle 24 No. 25 - 17 / 21	281
18	REG. AUXILIAR ANTONIO NARIÑO	Carrera 17 No. 17 - 31	398
19	REG. AUXILIAR PUENTE ARANDA	Carrera 67 A No. 9 A 87	360
20	REG. AUXILIAR LA CANDELARIA	Carrera 7 No. 17 - 75 - Local 10 y 11	212
21	REG. AUXILIAR RAFAEL URIBE URIBE	Calle 35 A Sur No. 26 B 74	220
22	REG. AUXILIAR CIUDAD BOLÍVAR	Calle 59 Sur No. 51 - 21 - Centro Comercial Gran Plaza el Ensueño - Locales 279 y 280	253
23	OFICINA ARCHIVO ALFABETICO	Calle 63 No. 35 - 31/29	520
24	BODEGA CARRERA 31	Carrera 31 No. 12B - 42	930
25	BODEGA CALLE SEXTA	Calle Sexta No. 37A 30	500
27	EDIFICIO BANCOL.SEDE ADMINISTRA	Carrera 8 No. 12 B-31 /Pisos 12 - 14 y 15	2.251
		TOTAL AREAS	10.941

En lo que respecta al lavado de los tanques de reserva, éstos se encuentran ubicados en las siguientes Registradurías Auxiliares:

REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL

ESTUDIO DE MERCADO - LAVADO DE TANQUES 2022

ITEM	UBICACIÓN	DIRECCIÓN	CAPACIDAD (LITROS)	MATERIAL
1	REG. AUXILIAR DE USAQUEN	Calle 123 No. 7 A - 37/39	1.000	PLASTICO
2	REG. AUXILIAR ENGATIVÁ CENTRO	Calle 63 L No 121 A 04	1.000	PLASTICO
3	REG. AUXILIAR TEUSAQUILLO	Avenida Carrera 28 No. 35-24	1.000	PLASTICO
4	CASA DE LOS MÁRTIRES	Calle 24 No. 25-17/21	1.000	PLASTICO

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1 Especificaciones Técnicas:

El contratista cuya oferta sea seleccionada debe garantizar que se llevará a cabo el servicio de fumigación y lavado de tanques del objeto contratado, igualmente, se compromete a suministrar los materiales, equipos, herramienta y mano de obra necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo pactado y con las especificaciones y calidades estipuladas en la respectiva invitación pública.

NOTA 1: La **Registraduría Distrital del Estado Civil,** no pagará costos adicionales a los pactados inicialmente por concepto de servicio de fumigación y lavado de tanques, relacionados con el objeto contratado.

2.1.1 Especificaciones esenciales:

El contratista cuya oferta sea seleccionada, debe garantizar durante el desarrollo del contrato, la entrega de la totalidad del servicio requerido por la **Registraduría Distrital del Estado Civil**, los cuales deben cumplir con las especificaciones, características técnicas señaladas y productos de excelente calidad.

2.1.2 Otras especificaciones:

Se debe evaluar y planificar el proceso de los suministros y materiales a utilizar, asegurando en todo momento la calidad y continuidad de los servicios y calidad de los materiales utilizados; labor que estará a cargo del supervisor del contrato.

Se debe tener precaución con los aspectos ambientales ayudando al cuidado del medio ambiente con la clasificación de los elementos que se vayan a utilizar en el momento de usarlos, de acuerdo a su seguridad y su impacto con el ambiente.

3. TIPO DE CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso de contratación será un contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS

En la ejecución del contrato, el contratista debe cumplir las siguientes obligaciones:

- Desarrollar el objeto contractual conforme a las características y especificaciones técnicas señaladas en la invitación pública correspondiente.
- Contar con los antídotos necesarios, ante cualquier eventualidad propia de la labor contratada.
- Señalizar y advertir a los servidores públicos de las diferentes sedes de la **Registraduría Distrital del Estado Civil**, acerca de los peligros que se puedan generar al momento de efectuar el servicio de fumigación y del lavado de tanques.
- Las fechas y horarios en los que se prestará el servicio, deberán ser concertadas con el supervisor del contrato.
- Para la prestación del servicio en las sedes donde se encuentren ubicados en Centros Comerciales se deben ajustar al horario de estos.
- Disponer de los equipos de protección necesarios para cada uno de los operarios que desarrollen el servicio, los cuales deben cumplir con los requisitos legales en cuanto a seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial.
- Localizar los focos generadores de la proliferación de insectos rastreros y voladores, al igual que plagas vertebradas, con el fin de emprender las labores necesarias para contrarrestar el riesgo de infección, con la aplicación técnica de insecticidas de excelente calidad, junto a sus métodos de aspersión y nebulización.
- Realizar el servicio de desinfección en las áreas afectadas aplicando productos ambientalmente seguros.
- Ubicar los lugares de ceba donde concurran roedores y utilizar productos anticoagulantes solidos o líquidos.
- Todos y cada uno de los productos de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, así como las herramientas, utensilios y artículos que se empleen en cualquier circunstancia, serán suministrados directamente por el contratista y deben estar acorde con las exigencias normativas de las entidades reguladores de su actividad profesional. (secretaria Distrital de Salud y demás entidades competentes).
- El contratista debe realizar la fumigación y el lavado de tanques con operadores suficientes e idóneos, amparados bajo el rigor integral de la seguridad social, capacitados para dar cobertura integral al lugar donde corresponda ejecutar el contrato.
- El contratista se compromete a garantizar la calidad los materiales utilizados para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- El contratista deberá garantizar que los productos químicos a utilizar en el desarrollo de las actividades sean amigables con la protección del medio ambiente, esto es productos biodegradables, que no represente ningún riesgo a los funcionarios que laboran en cada sede de la **Registraduría Distrital de Estado Civil**, ni a los usuarios en general.
- El contratista se encuentra en la obligación de pagar todos los gastos de transporte que se generen durante la ejecución del presente contrato.
- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el cronograma de actividades para la respectiva aprobación así como le corresponderá rendir los informes específicos o extraordinarios sobre la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados.
- El contratista deberá expedir certificaciones individuales por cada uno de los servicios prestados en las diferentes sedes, que acrediten la prestación de este.
- Cumplir con las demás que sean asignadas para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato.

NOTA 1: La Registraduría Distrital del Estado Civil, no pagará costos adicionales a los pactados inicialmente por concepto de servicio de fumigación y lavado de tanques o cualquier otra clase de insumos relacionados con el servicio contratado.

4.2 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Atender o resolver toda consulta que haga la entidad para la correcta ejecución del contrato.

2. Cumplir con el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.

4.4 OBLIGACIONES LEGALES

Comprende las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento del Estatuto de Contratación y las disposiciones legales vigentes.

1. Garantizar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos.

2. Las demás exigidas en la normatividad vigente a la fecha de ejecución del contrato.

3. Estar registrado en el **SECOP II**

4. Expedir factura electrónica

5. Remitir la factura electrónica al SIIF del Ministerio de Hacienda Crédito Público

4.5 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RIESGOS PROFESIONALES

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas al sistema de seguridad social integral, parafiscales y riesgos profesionales, atendiendo lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 (para el caso que aplique).

En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes -- PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha en que se cierre el proceso.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente

En caso de ser persona Natural deberá aportar copia de las planillas de pago sobre el 40% del valor del Contrato.

5. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($10.540.672) M/CTE., incluido IVA.**, y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar. Los recursos están amparados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **101122** de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2022, expedido por el jefe de Presupuesto de la Registraduría Nacional.

6. FORMA DE PAGO

La **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, efectuará un solo (1) pago de la siguiente manera:

Un único pago, equivalente al cien (100%) del valor total del contrato, el cual se sujetará al mantenimiento y recarga del (100%) de los bienes objeto del contrato, con la presentación de la respectiva factura debidamente diligenciada, previa expedición del acta de recibo definitivo a satisfacción del servicio suscrita por el Supervisor del contrato y el Contratista, así como el informe de supervisión y acreditación del cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contratista para cuyos efectos la Entidad hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

El proponente seleccionado, deberá tener en cuenta que la Entidad efectúa los descuentos Legales del orden nacional vigentes.

Los pagos estarán sujetos a los trámites administrativos de la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos señalados en esta cláusula están sujetos a la aprobación de los cupos de PAC de la Dirección Nacional del Tesoro, de Hacienda y Crédito Público.

7. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo contrato, previa aprobación de la garantía única.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del Contrato será ejercida por el Coordinador del Grupo Soporte Administrativo de la **Registraduría Distrital del Estado Civil.**

10. SUGERENCIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes deberán tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en la presente invitación pública, el pliego de condiciones electrónico y el anexo técnico:

✓ Leer cuidadosamente la presente invitación, los estudios previos y los anexos, así como todos los documentos que expida la entidad como respuestas a observaciones y adendas.

✓ El oferente debe verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para presentar propuesta y contratar.

✓ Antes de cargar su oferta en la plataforma **SECOP II** se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para proveedores

✓ Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO. Y ÚNICAMENTE SE RECIBIRAN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.**

✓ Durante el presente proceso de selección y hasta nuevo aviso, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.**

✓ Diligenciar totalmente los anexos contenidos en esta invitación.

✓ Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del **SECOP II;** y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar, suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte de la Entidad.

✓ Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la invitación, los estudios previos, los anexos técnicos y en la ley.

✓ La presentación de la propuesta constituye evidencia de que se estudió la invitación pública, los anexos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.

✓ La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

✓ Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

✓ Toda consulta deberá formularse por plataforma **SECOP II;** no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Las respuestas a las consultas se harán igualmente mediante escrito suscrito por el competente y dadas a conocer por publicación en el **SECOP II.**

✓ La Entidad se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.

NOTA: LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O OBSERVACIONES, DEBERÁN FORMULARSE UNICAMENTE MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: SECOP II.

11. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

✓ Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección.

✓ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su

verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.

✓ Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas.

✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias.

✓ Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la plataforma transaccional SECOP II.

✓ Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

✓ Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente.

✓ Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE' o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta.

✓ Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

✓ Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

✓ Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económico de la presente invitación público.

✓ Cuando agotado el término otorgado por la Entidad mediante la plataforma transaccional del SECOP II, para subsanar requisitos habilitantes la propuesta no cumpla con la totalidad o alguno de requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Publica.

✓ Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones.

✓ Cuando se presenten propuestas parciales.

✓ Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011 y la Ley 734 de 2002.

✓ Cuando los valores relacionados en el formato de propuesta técnica y económica, superen el presupuesto oficial y los precios de referencia por ítem.

✓ En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública.

✓ Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 *Oferta con valor artificialmente bajo* del Decreto 1082 de 2015 el cual reza: *"(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)"*.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

12. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Publica, la Entidad podrá declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos que impidan la escogencia objetiva del contratista, tales como:

a) Ausencia de ofertas.
b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
c) Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos de la invitación Pública.
d) Cuando las propuestas superen el presupuesto oficial del proceso

Lo anterior, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierta del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP II. En caso de empate a menor valor ofertado, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta en la plataforma transaccional SECOP II, conforme a lo señalado por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FECHA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
Publicación de los documentos previos e invitación pública en la plataforma SECOP II	Desde las 8:00 am Y hasta 5:00 pm del 19 de abril de 2022	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co
Observaciones a la invitación pública	Hasta las 5:00 P.M del 20 de abril de 2022	En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
Elaboración de adendas y respuesta a las observaciones.	Hasta las 5:00 P.M del 21 de abril de 2022	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co
Fecha límite para recepción y entrega de propuestas y Cierre de la invitación pública	22 de abril de 2022 a las 10:00 A.M.	Las ofertas UNICAMENTE se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II.
Evaluación de las Propuestas	25 de abril de 2022.	Coordinación Grupo de Jurídica – Registraduría Distrital del Estado Civil – Carrera 8 No. 12B – 31 Piso 12, Bogotá D.C.
Publicación del informe evaluación.	26 de abril de 2022.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co
Observaciones a los informes de evaluación y plazo para subsanar documentos habilitantes.	Hasta las 5:00 PM del 26 de abril de 2022.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación y comunicación de aceptación de oferta o declaratoria de desierta.	27 de abril de 2022.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co
Elaboración y perfeccionamiento del documento de aceptación de la oferta.	29 de abril de 2022.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co
Presentación de la póliza	04 de mayo de 2022.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.contratos.gov.co

14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La(s) propuesta(s) deberá(n) sujetarse a las condiciones, plazos y otros aspectos contemplados en esta invitación pública y en las normas constitucionales, legales y reglamentarias que rigen el presente proceso de selección. Por el hecho de haber presentado propuesta, la entidad entiende que el proponente ha efectuado un análisis cabal de los diferentes aspectos y requisitos de la invitación electrónica, así como del presente documento; además que entiende y acepta las condiciones y obligaciones que asumirá en caso de ser adjudicatario.
Los documentos de las propuestas deberán ser legibles.

Si algún proponente considera, que un formato en alguna forma impide mencionar o destacar algunos detalles, o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formatos correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica del formato de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección, especificados en el punto 11.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.

La validez de la oferta deberá ser de mínimo tres meses, lo cual se entenderá aceptado por el oferente con la presentación de su oferta.

NOTA: Las propuestas deberán entregarse completas y con todos los documentos solicitados.

15. COMUNICACIÓN CON LA ENTIDAD.

Con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva con los proponentes durante el proceso de selección, sólo se tendrá como conducto regular la plataforma transaccional **SECOP II,** la cual se constituye como el único medio oficial de comunicación, por lo tanto, las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se consideraran válidas

Mediante la plataforma transaccional **SECOP II,** los proponentes podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones y cualquier inquietud adicional a la invitación pública.

Igualmente, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la plataforma transaccional **SECOP II**, todos los documentos que se generen con ocasión de este, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo dentro del horario fijado en el cronograma para el efecto.

Si algún interesado requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en la invitación pública, deberá formular mediante mensaje a través de la plataforma transaccional **SECOP II.** Dichas observaciones deberán ser presentadas en los términos señalados en el cronograma del proceso. **Luego de las fechas y tiempos señalados, todas las observaciones se entenderán**

como EXTEMPORÁNEAS y, por lo tanto, se contestarán dentro de los términos del derecho de petición, publicado en el SECOP II.

Las inquietudes deberán sujetarse a los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

Nota: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, las consultas y observaciones realizadas por la plataforma **SECOP II.**

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

16.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar el Formato No.2 *"Propuesta técnica y económica"*.

Recibidas las propuestas se ordenarán acorde con su valor para determinar la propuesta con el precio más bajo.

Los comités respectivos, verificarán los requisitos mínimos habilitantes únicamente a la propuesta que presente el precio más bajo; en caso de que ésta cumpla con dichos requisitos, se adjudicará el contrato a este proponente.

Para la elaboración de la oferta económica se deberá tener en cuenta que el cálculo de los aspectos económicos del proyecto debe cubrir e incluir todos los costos de los trabajos necesarios para cumplir con el objeto del contrato y con todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo.

El criterio de evaluación de las ofertas será el precio y su método de evaluación será el de menor valor. La escogencia del contratista se hará respecto de la oferta que presente el precio más bajo. Para la evaluación de la oferta deberá diligenciarse el formulario de "*Oferta Económica de la plataforma **SECOP II**".*

En caso de que el proponente con el menor precio no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado el segundo menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 *"Propuesta Técnica y Económica"*, no debe superar el presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia por ítem, para el presente proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.

17. REQUISITOS HABILITANTES

17.1 HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la presente Invitación Publica.

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será **RECHAZADO**, y se procederá de conformidad con lo indicado en el numeral 12 de esta invitación.

17.2 PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar,** en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

17.3 CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1)

De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, debe presentarse con la firma autógrafa, ya sea de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso; indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el **FORMATO No. 1** (documento adjunto).

NOTA: La firma del Formato No. 1, *"carta de presentación"*, debe ser autógrafa.

17.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado **original** expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

En caso de Persona Natural, deberá encontrarse registrado en la Cámara de Comercio, en la que se encuentre inscrita la actividad principal que sea igual o similar al objeto a contratar.

17.5 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **Registraduría Nacional Del Estado Civil**.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes. La propuesta debe ser presentada y firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal, designado en el documento de constitución de este.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL

18.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley

80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en general, y en especial no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

18.2 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE

LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL de conformidad con el Memorando No. 065 de 2019, consultará en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman se le realizara la revisión especificada en el inciso anterior.

18.3 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expedida por la Procuraduría General de la Nación donde conste que la persona natural y/o representante legal de la empresa proponente no tiene ninguna sanción disciplinaria.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman se le realizara la revisión especificada en el inciso anterior.

18.4 VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará los antecedentes judiciales del representante legal del proponente.

18.5 PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán

constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

19. HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO - ECONÓMICO

19.1 Experiencia Mínima Requerida

El proponente deberá presentar con su propuesta dos (2) certificaciones de experiencia y/o facturas, de contratos ejecutados en los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas sean iguales o similares al objeto a contratar, y cuya sumatoria del valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

- ✓ Nombre de la entidad o empresa contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Objeto y/o actividades ejecutadas
- ✓ Valor
- ✓ Fecha de inicio y terminación
- ✓ Fecha de expedición de la certificación
- ✓ Nombre y firma de quien certifica
- ✓ Dirección y Teléfono del contratante

En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida se podrán adjuntar con la certificación los siguientes documentos para acreditar la experiencia:

Copia del contrato o de la orden de servicio, con su respectiva copia de acta o documento de liquidación o recibo a satisfacción, cuando haya lugar, debidamente firmada por las partes.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones.

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DONDE EL PROPONENTE HAYA PARTICIPADO COMO INTEGRANTE DE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL, SE TOMARÁ EN CUENTA SOLAMENTE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU PARTICIPACIÓN. LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN O SE DEBERÁ APORTAR EL RESPECTIVO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

20. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA

20.1 Propuesta Técnica - Económica

El oferente deberá presentar una propuesta técnica y económica mediante el diligenciamiento del Formato N°2 *"Propuesta técnica y económica"*, donde indique las características o especificaciones técnicas de los servicios que ofrece.

Nota: El valor que se indique en el formato 2 *"Propuesta Técnica y Económica"*, no debe superar el presupuesto oficial estimado ni los precios de referencia por ítem, para el presente proceso de selección y no debe ser reportada con centavos.

21. OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

✓ **RUT**
El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

✓ **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**
Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

✓ **FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA.**
El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA**
El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

22. GARANTÍAS

El contratista que resulte favorecido con esta contratación deberá constituir a favor de **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, una garantía única, con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, que ampare los siguientes riesgos:

o **Cumplimiento del contrato:** Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

- **Calidad del servicio:** Por un valor asegurado igual al 20% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y un año (1) más.

DIANA BIVIANA DÍAZ RINCÓN **RODRIGO TOVAR GARCÉS**
Registradores Distritales del Estado Civil

Revisó: María Lucia Padilla T. – Coordinación grupo de Jurídica
Elaboró: Dayanna Stefanía Díaz Acuña – Grupo de Jurídica

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No. 002 RNEC-2022 de la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, cuyo objeto es:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL, CONTROL DE ROEDORES Y LAVADO DE TANQUES PARA LA REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL."

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No.002 RNEC-2022 de la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL** y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido en el Formato No. 2.

Que, en caso de adjudicarnos el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: $_____

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la **REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

Identificación

Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos _____ Fax_____

Ciudad_____

Dirección del correo electrónico_____

FORMATO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

SERVICIO A CONTRATAR	DETALLE DEL SERVICIO	Valor de Referencia (CON IVA)	RÉGIMEN SIMPLIFICADO	RÉGIMEN COMÚN
			Precio Único Ofertado	Precio Único Ofertado
FUMIGACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA TODA CLASE DE INSECTOS, DESINFECCIÓN AMBIENTAL, CONTROL DE ROEDORES PARA LA REGISTRADURÍA. DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL".	$ 8.241.708,00		

SUBTOTAL	
IVA 19%	
TOTAL	

SERVICIO A CONTRATAR	DETALLE DEL SERVICIO	Valor de Referencia (Con IVA)	Régimen Simplificado	Régimen Común
			Precio Único Ofertado	Precio Único Ofertado
LAVADO DE TANQUES	SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES PARA LA REGISTRADURÍA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL".	$ 616.000,00		

SUBTOTAL	
IVA 19%	
TOTAL	

Nota 1: La propuesta seleccionada corresponderá a la que se oferte con el menor valor por la totalidad del servicio. (Fumigación y Lavado de Tanques).

Plazo o término de ejecución: El término de ejecución del contrato será de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

Nota 2: El valor de la propuesta incluye todos los costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal

Identificación

FIRMA del Representante Legal o Persona natural que presenta la propuesta

NOTA: en caso que el proponente no esté obligado a declarar IVA, éste no deberá cotizar el valor del mismo.

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL08
	FORMATO	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado:08/09/2017

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	CÓDIGO	GFFT02
	FORMATO	BENEFICIARIO CUENTA	VERSIÓN	1

Aprobado: 10/08/2016

TRAMITADO PARA:	CNE ☐	RNEC ☐	FRR ☐	FSV ☐
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:		PERSONA NATURAL ☐	PERSONA JURIDICA ☐	
BENEFICIARIO:				
RÉGIMEN:	RÉGIMEN COMÚN ☐	RÉGIMEN SIMPLIFICADO ☐		
TIPO DE SOCIEDAD:				
C.C. / NIT:		FECHA DE NACIMIENTO		
		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA		
TELÉFONO:		CELULAR:		
DIRECCIÓN:				
CIUDAD:				
E-MAIL:				
BANCO:				
NRO. CUENTA:				
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☐	CORRIENTE ☐		
DATOS REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA CONTRATISTA				
NOMBRE:				
No.C.C:		FECHA EXPEDICIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA		

Dando cumplimiento a la Circular Extema No.0005 del 15 de Febrero de 2006 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;
Numeral 14 "*El beneficiario con este documento declara que la cuenta no presenta problemas y está activa*"

FIRMA DEL BENEFICIARIO

NOTA: Con el fin de obtener la validación del beneficiario Cuenta en el SIIF, se solicita su DILIGENCIAMIENTO TOTAL, en letra legible sin enmendaduras ni tachones. Es importante que los datos del formato sean iguales a los de la Certificación Bancaria.
En caso de ser remitido vía fax favor confirmar el envío con la oficina que efectue el trámite.
Además adjuntar los siguientes documentos: Certificación Bancaria, Fotocopia Cédula de Ciudadanía y Registro Único Tributario RUT, para el caso de Consorcios o Uniones temporales adjuntar además Acta de constitución de la Unión o Consorcio y RUT de cada uno de los integrantes.